



PERÚ

Presidencia del Consejo de Ministros

Organismo Supervisor de Inversión Privada en Telecomunicaciones

## RESOLUCIÓN DE GERENCIA GENERAL

Nº 00427-2023-GG/OSIPTEL

Lima, 18 de diciembre de 2023

MATERIA	ASIGNACIÓN DE LA FUNCIÓN DE CUMPLIMIENTO DEL SISTEMA DE GESTIÓN ANTISOBORNO A LA UNIDAD FUNCIONAL DE INTEGRIDAD INSTITUCIONAL
---------	---

### VISTO:

El Informe N° 268-OAJ/2023 de fecha 23 de agosto de 2023, a través del cual la Oficina de Asesoría Jurídica recomienda la asignación de la función de cumplimiento de la Norma Técnica Peruana NTP-ISO 37001:2017 "Sistema de Gestión Antisoborno. Requisitos con orientación para su uso", a la Unidad Funcional de Integridad Institucional del Organismo Supervisor de la Inversión Privada en Telecomunicaciones (Osiptel).

### CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con el numeral 5.3.2 de la Norma Técnica Peruana NTP-ISO 37001:2017 "Sistema de Gestión Antisoborno. Requisitos con orientación para su uso", corresponde a la Alta Dirección de las entidades asignar a la función de cumplimiento antisoborno la responsabilidad y autoridad para: a) supervisar el diseño e implementación del Sistema de Gestión Antisoborno (SGAS) por parte de la organización, b) proporcionar asesoramiento y orientación al personal sobre dicho sistema y las cuestiones relacionadas con el soborno, c) asegurar que el SGAS sea conforme con los requisitos previstos en la norma mencionada e, d) informar sobre el desempeño del mencionado sistema al órgano de gobierno y a la Alta Dirección y otras funciones de cumplimiento, según corresponda;

Que, mediante Memorando N° 309-GG/2021 de fecha 6 de agosto de 2021, la Gerencia General designó a los servidores Rocío Andrea Obregón Ángeles y Gustavo Oswaldo Cámara López, como Oficiales de Cumplimiento titular y alterno, respectivamente, del SGAS del Osiptel, designación que fue confirmada a través de la Resolución de Gerencia General N° 152-2022-GG/OSIPTEL de fecha 12 de mayo de 2022;

Que, tras el desarrollo de la auditoría respectiva, el Osiptel obtuvo la certificación del SGAS por parte de la Asociación Española de Normalización (AENOR), el 19 de junio de 2022, lo cual se enmarca en el cumplimiento de la Política Nacional de Integridad y Lucha contra la Corrupción, que establece los lineamientos y estándares que deben cumplir las instituciones del Estado para promover la integridad, prevenir y sancionar la corrupción;

Que, a través de la Resolución N° 166-2023-GG/OSIPTEL de fecha 15 de mayo de 2023, se conformó la Unidad Funcional de Integridad Institucional del Osiptel, al interior de la Gerencia General, estableciéndose sus funciones y designándose como Coordinadora de dicha unidad a la servidora Julia Yovana Cori Calixto;





PERÚ

Presidencia  
del Consejo de Ministros

Organismo Supervisor  
de Inversión Privada en  
Telecomunicaciones

Que, de acuerdo con el Acta de Revisión del SGAS de fecha 13 de junio de 2023, el Osiptel identificó como oportunidad de mejora evaluar que una sola unidad de organización consolide el mantenimiento, seguimiento y control de la gestión de la integridad institucional y del cumplimiento del referido sistema; habiéndose asumido dicha acción como compromiso de la entidad;

Que, en la primera auditoría de seguimiento del SGAS implementado en el Osiptel, llevada a cabo por AENOR el 26 de junio de 2023, se identificó como cambio significativo el hecho de que las funciones de cumplimiento del aludido sistema de gestión, actualmente a cargo de los servidores designados como Oficiales de Cumplimiento, sean asignadas a la Unidad Funcional de Integridad Institucional;

Que, de acuerdo con lo desarrollado en el informe de visto, constituye una buena práctica en el Estado, así como un compromiso institucional asumido en el marco del SGAS, que las funciones de cumplimiento y de integridad recaigan en un mismo servidor, en tanto se encuentran directamente relacionadas, además de contribuir tales actividades al debido cumplimiento de la Política Nacional antes referida;

Que, en consecuencia, corresponde asignar la función de Cumplimiento del SGAS a la Unidad Funcional de Integridad Institucional del Osiptel asuma el liderazgo y responsabilidad de la función de cumplimiento que corresponde a dicho sistema;

Con la opinión favorable de la Oficina de Planeamiento, Presupuesto y Modernización y la Oficina de Asesoría Jurídica;

#### SE RESUELVE:

**Artículo 1º.-** Designar a los servidores Julia Yovana Cori Calixto y Claudio Palomares Sartor, como Oficiales de Cumplimiento titular y alterno, respectivamente, del Sistema de Gestión Antisoborno del OSIPTEL; asumiendo las funciones previstas en el numeral 5.3.2 del artículo 5 de la Norma Técnica Peruana NTP-ISO 37001:2017, a partir de primer día útil de enero de 2024.

Asimismo, se declara que los Oficiales de Cumplimiento: i) contarán con los recursos, así como la independencia y autoridad necesaria para el adecuado ejercicio de sus funciones; y ii) contarán con acceso directo al Consejo Directivo y la Alta Dirección respecto de cualquier problema o situación relativo a la gestión del Sistema de Gestión Antisoborno.

**Artículo 2º.-** Comunicar la presente Resolución a los servidores designados en el artículo 1.

**Artículo 3º.-** Dar las gracias a los servidores Rocío Andrea Obregón Angeles y Gustavo Oswaldo Cámara López, por la labor desarrollada como Oficiales de Cumplimiento del Osiptel, titular y alterno, respectivamente.





PERÚ

Presidencia del Consejo de Ministros

Organismo Supervisor de Inversión Privada en Telecomunicaciones

**Artículo 4º.-** Disponer que la Oficina de Comunicaciones y Relaciones Institucionales publique la presente resolución en el Portal de Transparencia Estándar de la entidad.

Regístrese y comuníquese,

LENNIN. QUISO CÓRDOVA  
GERENTE GENERAL (E)  
GERENCIA GENERAL



Documento electrónico firmado digitalmente en el marco de Reglamento la Ley N°27269, Ley de Firmas y Certificados Digitales, su y modificatorias. La integridad del documento y la autoría de la(s) firma(s) pueden ser verificadas en: <https://apps.firmaperu.gob.pe/web/validador.xhtml>

